

METAFÍSICA Y PERSONA

Filosofía, conocimiento y vida

Metafísica y Persona, Año 10, No. 1, Enero-Junio 2018, es una publicación semestral, coeditada por la Universidad de Málaga y la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla A.C., a través de la Academia de Filosofía, por la Facultad de Filosofía y Humanidades y el Departamento de Investigación. Calle 21 Sur No. 1103, Col. Santiago, Puebla-Puebla, C.P. 72410, tel. (222) 229.94.00, www.upaep.mx, contacto@metyper.com, ruben.sanchez.munoz@upaep.mx. Editor responsable: Rubén Sánchez Muñoz. Reservas de Derecho al Uso Exclusivo 04-2014-061317185400-102, ISSN: 2007-9699 ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de Título y contenido No. (en trámite), otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresa por Édere, S.A. de C.V., Sonora 206, Col. Hipódromo, C.P. 06100, México, D.F., este número se terminó de imprimir en octubre de 2017, con un tiraje de 250 ejemplares.

Metafísica y Persona está presente en los siguientes índices: Latindex, ISOC, RE-DIB, SERIUNAM, The Philosopher's Index, ERIH PLUS.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de los editores de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de los editores.

METAFÍSICA Y PERSONA

Filosofía, conocimiento y vida

Año 10 — Número 19

Enero-Junio 2018



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Consejo Directivo

Director: Melendo Granados, Tomás (Universidad de Málaga)
Subdirectores: Martí Andrés, Gabriel (Universidad de Málaga)
Sánchez Muñoz, Rubén
(Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla)
Secretarios: García Martín, José (Universidad de Granada)
Castro Manzano, José Martín
(Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla)

Consejo de Redacción

Blancas Blancas, Noé (*Universidad Popular Autónoma de Puebla*)
García González, Juan A. (*Universidad de Málaga*)
Jiménez, Pablo (*University, of Nostre Dame, Australia*)
Lynch, Sandra (*University, of Nostre Dame, Australia*)
Porras Torres, Antonio (*Universidad de Málaga*)
Rojas Jiménez, Alejandro (*Universidad de Málaga*)
Villagrán Mora, Abigail (*Universidad Popular Autónoma de Puebla*)

Consejo Científico Asesor

Arana Cañedo, Juan, *Universidad de Sevilla, España*
Brock, Stephen L., *Università della Santa Croce, Italia*
Caldera, Rafael T., *Universidad Simón Bolívar, Venezuela*
Clavell, Lluís, *Università della Santa Croce, Italia*
D'Agostino, Francesco, *Università Tor Vergata, Italia*
Donati, Pierpaolo, *Università di Bologna, Italia*
Falgueras Salinas, Ignacio, *Universidad de Málaga, España*
González García, Ángel L., *Universidad de Navarra, España*
Grimaldi, Nicolás, *Université de Paris-Sorbonne, Francia*
Hittinger, Russell, *University of Tulsa, Oklahoma*
Jaulent, Esteve, *Instituto Brasileiro de Filosofia e Ciência "Raimundo Lúlio" (Ramon Llull), Brasil*
Livi, Antonio, *Università Lateranense, Italia*
Llano Cifuentes, Carlos (†), *Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa, México*
Medina Delgadillo, Jorge, *Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México*
Morán y Castellanos, Jorge, *Universidad Panamericana, México*
Pithod, Abelardo, *Centro de Investigaciones Cuyo, Argentina*
Pizzutti, Giuseppe M., *Università della Basilicata, Italia*
Peña Vial, Jorge, *Universidad de los Andes, Chile*
Ramsey, Hayden, *University of Nostre Dame, Australia*
Redmond, Walter, *University of Texas, E.U.A.*
Reyes Cárdenas, Paniel Osberto, *Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México*
Sánchez Sorondo, Marcelo, *Pontificia Accademia delle Scienze, Italia*
Vigo, Alejandro, *Universidad de Navarra, España*
Wippel, John F., *University of America, E.U.A.*
Zagal, Héctor, *Universidad Panamericana, México*

Contenido

Artículos

<i>Una visión ontológica de la potencia y el poder</i> Juan José Sanguinetti	11
<i>Uso de las modalidades aléticas en la Monadología</i> Celso Vargas Elizondo	39
<i>Educación y bien común: componentes, estructura y posibles parámetros de medición desde la visión ética de Bernard Lonergan</i> Juan Martín López Calva	67
<i>Jean-Paul Sartre: Persona y Responsabilidad</i> María Clemencia Jugo Beltrán	93
<i>Libertad y Normatividad en la Subida del Monte Carmelo</i> Catalina Hynes	103
<i>La lógica mexicana de Antonio Rubio. Parte I. El ser real y no real. El ente de-razón lógico en la lógica mexicana de Antonio Rubio</i> Walter Redmond	123
<i>El hiperplatonismo de Richir</i> Sacha Carlson	143

Notas

<i>Nota crítica sobre Hans Urs Von Balthasar, la verdad como naturaleza</i> Pablo Sotelo	171
<i>Thomson on Goodness</i> James Lenman	181

La lógica mexicana de Antonio Rubio. Parte I. El ser real y no real. El ente de-razón lógico en la lógica mexicana de Antonio Rubio

*La lógica mexicana de Antonio Rubio. Parte I.
El ser real y no real. El ente de-razón lógico
en la lógica mexicana de Antonio Rubio*

WALTER REDMOND
Universidad de Austin, Texas
wbredmond.wr@gmail.com

Εἶναί πως τὰ μὴ ὄντα δεῖ γε
Πλάτῳ¹

RESUMEN

En este artículo explico cómo concebiríamos la lógica si hubiéramos tomado el curso de Antonio Rubio en México en 1577. En breve, diríamos que la lógica es “una relación de-razón de segunda intención”. Para clarificar esta caracterización usaré las nociones de meontología e intencionalidad que están presentes en la obra de Rubio.

Palabras clave: lógica, meontología, intencionalidad.

ABSTRACT

In this paper I explain how would we conceive logic if we had taken Antonio Rubio's logic course in Mexico back in 1577. In short, we would say logic is “a relation of-reason of second intention”. To clarify this characterization I will use the notions of meontology and intentionality that are available in Rubio's works.

Keywords: logic, meontology, intentionality.

¹ “Lo que no es tiene que ser de algún modo”, *El sofista*, 240e.

En este trabajo me gustaría explicar cómo concebiría la lógica un estudiante que hubiera tomado el curso de Antonio Rubio en México hace 440 años, en 1577: “una relación de-razón de segunda intención”.

Consideremos el libro *Lógica mexicana*, que Rubio publicó en España 26 años después de haber impartido el citado curso. No voy a hablar ahora de “lógica formal”, como se entiende hoy; sin embargo, nuestro hipotético estudiante novohispano habría estudiado la lógica formal en otro curso llamado “lógica chica” o también “súmulas”. Hablemos de la “lógica grande”. En realidad sería mejor decir “filosofía de la lógica”, pues reflexionaremos sobre lo que hacemos cuando hacemos lógica –o bien “filosofía de la ciencia”, porque para Rubio la lógica es una ciencia especial.

A propósito, me disculpo por usar el castellano, pues en la clase novohispana habríamos platicado en latín. Lo que acabo de decir sonaría más o menos así:

Vos ostendere vellim quomodo “logicam” intelligeretis si Antonium Rubium audivissetis Mexici ante quadringentos quadraginta annos, librum ejus scholarem utentes *Logicam mexicanam*. Praemoneo autem, vos “logicam formalem” non discituros esse, sicut vox hodie sumitur. Re quidem vera vos logicam formalem (logicam minorem) vocatam seu “summulas”) jam didicissetis. Nostrum studium potius “logica major” nuncupatur; melius tamen est “philosophiam logicam” vel “philosophiam scientiae” dicere, nam id meditabimur quod facimus cum scientiam logicae agimus.

Será necesario explicar muchos términos que serían nuevos para los estudiantes novohispanos, pues estarían todavía en su primer año de filosofía; términos como “ente de-razón”, “intención” (primera y segunda), “concepto” (formal y objetivo), “nominalismo” y (si perdonan un término reciente) “psicologismo”. Y sabrán lo que significa “lógica” (o “dialéctica” como también se decía) y sobre todo “ciencia”, pues Rubio explica en qué difiere la ciencia de la lógica de las otras ciencias.

Mi discurso constará de dos partes. La primera hablará sobre el contenido de la Lógica mexicana,. La segunda parte es histórica: sobre cómo la Lógica mexicana cabe en la historia de la lógica, pues debemos saber lo que es una cosa antes de tratar de meterla en la historia.

En la primera parte, comenzaremos hablando de dos cosas que tenemos que saber si hemos de entender lo que es la lógica: la **meontología** (el estudio de lo “no-real”, es decir, del “ente de-razón”)² y la **intencionalidad** (una teoría de tipos: la distinción entre primeras y segundas intenciones). Después

² O el “ὥς μή” de San Pablo que Heidegger comenta en su *Fenomenología de la vida religiosa*.

veremos la estructura de la lógica: sus componentes –que son iguales, a propósito, a las partes de un curso actual de lógica formal (“simbólica”).

En la segunda parte, haremos un poco de semántica: preguntaremos qué es precisamente lo que estamos estudiando como lógicos: ¿textos? ¿conceptos? ¿pensamientos? Hablaremos del psicologismo y nominalismo y de la diferencia entre la lógica y las otras ciencias. También veremos la undécima categoría de Rubio –pues se le ocurrió lanzar una nueva categoría para lo no-real.

Al final, pretendemos establecer qué son las “relaciones lógicas” y qué son los “entes de-razón”.

1. Entes de-razón e intenciones. El ente de-razón

Este ente de-razón, ¿qué es? Muchos filósofos han preguntado qué hay en el mundo.³ Pocos han preguntado ¿qué no hay? Esto lo preguntó el famoso “meontólogo” suizo Alexius Meinong, discípulo de Franz Brentano (μη ὄν en griego significa “no-ser”). Dijo: “La totalidad de lo que existe, y también de lo que ha existido y ha de existir, es infinitamente pequeña en comparación con la totalidad de los objetos del conocimiento. Este hecho, sin embargo, fácilmente se pierde de vista.”⁴

Hoy y en el pasado los filósofos hemos hablado de lo no-real: **proposiciones** (como los ἀξιώματα de los estoicos o los *dicta* de Pedro Abelardo o los *propositions* o las *Aussagen* de hoy), de los **estados de cosas** (*enuntiabilia* en Santo Thomas, hoy decimos *Sachverhalte*, *states of affairs*...), **universales** (τὰ καθόλου de Aristóteles, los *universalia* de los escolásticos), **posibilidades** (*possibilia*, *possibles*...) **conjuntos** (*sets*, *Mengen*) y **propiedades** (los *idía* de Porfirio, los *propria*, las *passiones*, de los escolásticos, *properties*, las *Eigenschaften*), **ideas**, **contenidos** y **conceptos objetivos**, **números** y **teoremas** matemáticos, **círculos cuadrados** y **Sherlock Holmes**. Un ejemplo clásico de Meinong y de Bertrand Russell y de Rubio son las **montañas de oro**.

³ Uso “hay” y “son” y “se da” para traducir *esse*, a veces *datur*. Ver NOVOTNÝ, DANIEL D., *Ens rationis from Suárez to Caramuell A Study in Scholasticism of the baroque Era*, Nueva York: Fordham U. Press, 2013, p. 29.

⁴ “On the Theory of Objects”, en Chisholm, Roderick M. (editor), *Realism and the Background of Phenomenology*, traducción inglesa por I. Levi, D. B. Terrell, R. M. Chisholm, Glencoe, IL: Free Press, 1960, p. 79. Para la actual filosofía meinonguiana, ver Priest, Graham, *Toward Non-Being: The Logic and Metaphysics of Intentionality*, 2ª ed., Oxford: University Press, 2016; y Richard Routley/Sylvan, *Exploring Meinong’s Jungle and Beyond / An Investigation of Nonism and the Theory of Items*, Ridgeview, 1980.

Una de las discusiones más interesantes en torno a “lo que no es” la tuvieron los lógicos (y metafísicos) escolásticos, quienes hablaron de todo lo anterior (menos de Sherlock Holmes). Llamaban a tales “irrealidades” *entia rationis* (singular: *ens rationis*). Hay muchas traducciones de esta frase: “entes de-razón” (con o sin guión), “entes de la razón”, “entes del pensamiento”, “entes racionales” o “entes intencionales”, entes “dependientes de la mente”.⁵ Rubio propuso una “undécima” categoría para ellos, un “suplemento”, dijo, a las diez categorías para lo “real”.⁶

Intenciones

Para entender que el objeto de la lógica (es decir, lo que el lógico estudia) es una “segunda intención”, tenemos que saber lo que es “intención” en general. El filósofo alemán Brentano introdujo este concepto tradicional en la filosofía moderna.⁷ Edmund Husserl y otros fenomenólogos han usado la intencionalidad (el hecho de ser consciente “de” algo), como un ingrediente fundamental de su filosofía.

La doctrina de las intencionalidad remonta al neoplatónico del tercer siglo, Porfirio, y al “escolástico árabe”, Avicena, cuyo “*marna*”, una forma del alma, fue traducida al latín como *intentio* por los escolásticos.⁸ Rubio se encuentra en esta tradición; dijo que “intención” es como la “atención” del entendimiento y precisó que sus colegas la tomaron por un *contenido* en un sentido específico.⁹ Esta doctrina influyó en Descartes. Jennifer (Jeanny) Ashworth, historiadora de la lógica, comentó que: “Rubio probablemente ejerció un influjo más directo en el nacimiento de la temprana filosofía moderna que Suárez o autores medievales como Aquino”.¹⁰

⁵ NOVOTNÝ, 26-7. En inglés hay varias traducciones: “intentional being” (SOUSEDÍK, S., “Rational entities (*entia rationis*) in the Aristotelian tradition of the 17th century”, en *Filosoficky Casopis*, núm. 52, 2004, pp. 533-544), “mental being” (GRACIA, J. J. E., “Suárez and the doctrine of the transcendentals”, en *Topoi*, núm. 11, 1992, pp. 121-133), “rationate being” (SCHMIDT, R. W., “The Translation of Terms like ‘Ens Rationis’”, en *The Modern Schoolman*, núm. 41, 1963, pp. 73-75) o “mind-dependent”. La palabra latina *ens* (o *being*) podría ser “ente” o “ser” en castellano; “ser” es ambiguo, pues significa “ente” (*ein Seiendes* en alemán), y ser (infinitivo sustantivo) como *esse* en latín o *Sein* en alemán.

⁶ Ver NOVOTNÝ, D. D., *Ens rationis from Suárez to Caramuell: A Study in Scholasticism of the baroque Era*, Nueva York: Fordham U. Press, 2013.

⁷ Brentano habla de una “inexistencia intencional”. BRENTANO, *Psychology from an Empirical Standpoint*, ed. L. L. McAlister, Londres: Routledge, 1995, pp. 88-89.

⁸ Ver, por ejemplo, los KNEALE, *The Development of Logic*, Oxford: Clarendon, 1964, pp. 299ss.

⁹ E-A10:62B y E-A13:62B.

¹⁰ “Antonius Rubius on Objective Being and Analogy: One of the Routes from Early Fourteenth-Century Discussions to Descartes’s Third Meditation”. BROWN, STEPHEN F. (Ed.), *Meeting of the Minds:*

Porfirio distinguió entre palabras de primera y segunda *imposición*. Avicena distinguió entre las nociones de primera y segunda *comprensión*, y dijo que la segunda es lo que se estudia en la lógica. Los escolásticos cristianos decían otro tanto. En el siglo XIII las primeras intenciones se consideraban como conceptos o términos de cosas extramentales, y las segundas intenciones como conceptos o términos referentes a los mismos conceptos o términos de primera intención. Más recientemente, el lógico alemán Gottlob Frege habló de “predicados de segundo orden”, y Russell elaboró una teoría de los “tipos”, paralela a la escolástica.

Estos dos elementos, (1) el ente de-razón y (2) la doble intención, han confluído en la concepción de “ciencia” y de “lógica” que encontramos en Rubio y en sus compañeros.

La estructura de la lógica

Veamos en dos incisos cómo Rubio describió los componentes de la lógica y la relación lógica.

Los componentes de la ciencia

Toda ciencia consta de tres partes, dijo Rubio: *elementos*, *proposiciones* compuestas de los elementos y *argumentos* compuestos de proposiciones.¹¹ Si la ciencia es *demonstrativa* tiene una cuarta parte: la *necesidad*, pues tal argumentación es *necesaria*; diríamos hoy que su lógica es “estricta”. Una ilustración:

- * “simples”, referidos a los entes básicos de cualquier ciencia
- * proposiciones, que consta de los simples
- * argumentos, que constan de las proposiciones
- * demostraciones, que añaden la necesidad a la argumentación

Esta noción de la ciencia es lo que a veces se llama “sistematista”: la ciencia es un sistema que el científico reconoce y describe. Cada ciencia (incluso

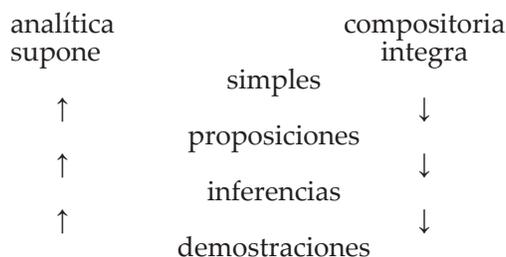
The Relations between Medieval and Classical Modern European Philosophy, Acts of the International Colloquium held at Boston College, June 14-16, Turnout: Breools, 1999, pp 43-62.

¹¹ Ver “*Instrumenta Sciendi: Lógica y ciencia en Antonio Rubio*”, *Tópicos*, núm. 34, julio de 2008, pp. 105-139 (con bibliografía); y “Lógica y ciencia en la *Lógica mexicana* de Rubio”, *Quiipu/ Revista latinoamericana de historia de las ciencias y la tecnología* vol. 1, núm. 1, pp. 55-82. Una analogía actual: simples (términos: p, q, a, x, F...), proposiciones ($a \in F, \exists x(x \in F)$...), inferencias ($p \supset q$...), demostración (q...).

la lógica) tiene sus propios “simples” integrados en una red inferencial de axiomas y teoremas.

Aristóteles dijo que una ciencia “nos hace sabedores”, hace que sepamos “a ciencia cierta”. Sin embargo, para Rubio, no todas las ciencias son demostrativas; hay ciencias “tópicas” o “dialécticas” que carecen del cuarto componente y, por ende, no prestan certeza sino sólo probabilidad.¹² En la teoría de la ciencia comúnmente aceptada en la actualidad, las ciencias físicas, por ser “falibles” (pueden refutarse lógicamente pero no demostrarse), se considerarían como “tópicas”.

Rubio explicó que los componentes de una ciencia están conectados mediante relaciones y otras relaciones que les son conversas (por ejemplo, si la relación es “ser padre de” la conversa es “ser hijo de”). Rubio llamó estas relaciones “analíticas” (o “resolutorias”) y “compositorias”. Entre los componentes de una ciencia, la relación analítica es “x supone y”, y la relación compositora es “x integra y”:



La lógica descubre las “reglas” de la argumentación en general y nos “enseña” a aplicarlas a cualquier materia científica (diríamos hoy que trabaja con “variables”). Pero la lógica misma también es una ciencia demostrativa y por ende tiene la misma estructura; es decir, consta de estas cuatro “partes” así interrelacionadas. Los cuatro componentes de la lógica corren parejas con los de cualquier ciencia y corresponden a las partes de los cursos actuales de lógica elemental:

¹² Cualquier argumento válido es necesario, también los tópicos, dice Rubio. Por ejemplo –donde P es una premisa (antecedente) y C una conclusión (consecuente)– el argumento $[P \wedge P \supset C] \supset C$ es tópico cuando las premisas P y $P \supset C$ no son necesarias. Sin embargo, se trata de una *verdad necesaria de la lógica* (“modus ponens”): $\mathcal{E}[[P \wedge [P \supset C]] \supset C]$. Cuando este argumento es demostrativo, cuando las premisas P y $P \supset C$ son necesarias, la inferencia es “estricta”: $\mathcal{E}[[\mathcal{E}P \wedge \mathcal{E}[P \supset C]] \supset \mathcal{E}C]$.

* los términos o símbolos

* las reglas de la formación de proposiciones (que constan de términos) : la lógica predicativa (con la “silogística”)

* las reglas de inferencia (argumentos que constan de proposiciones) : la lógica proposicional

* las reglas de la inferencia “estricta”; aquí se aplica la lógica modal: la lógica de la necesidad y posibilidad).

Las relaciones lógicas

Los seguidores de Aristóteles llamaron sus obras de lógica un “*ὄργανον*” (“instrumento” en griego). Para Rubio, cada una de los componentes de la lógica tiene su propio “instrumento de saber”, o sea, sus propias *reglas*.¹³ (La expresión aristotélica es *τρόπος ἐπιστήμης ο τοῦ ἐπίστασθαι τρόπος*,¹⁴ o en latín *instrumentum* o *modus sciendi*.) Estos instrumentos son instrucciones para analizar y *utilizar* cada componente en una ciencia. Veamos dos ejemplos: los que pertenecen al segundo componente (la formación de las proposiciones) y al tercer componente (la formación de inferencias).

Este segundo instrumento (para analizar y formar proposiciones) se funda en la noción de los integrantes de una proposición: su *sujeto* y su *predicado*. Rubio dice: “relacionar los simples en una proposición sólo significa hacerlos predicado o sujeto”.¹⁵

Notemos entre paréntesis que existe una diferencia estructural entre la proposición:

el caballo es rápido,

en la que “caballo” se refiere a un caballo real, y la proposición de la lógica:

“caballo” es el sujeto de la proposición “el caballo es rápido”,

donde “caballo” no se refiere a ningún caballo real. Por lo tanto, “caballo” en esta segunda proposición, es *irreal* en algún sentido; o sea que es un ente de-razón. Además, se dice que es de segunda intención. Luego explicaremos estos términos.

¹³ Ver V06:19vB.

¹⁴ *Metafísica*, 994A13, *Segundos analíticos*, 71B17.

¹⁵ P-A03:108.

Rubio, entonces, define sujeto y predicado técnicamente como una *relación*: la relación de “decirse-de” o “predicarse de” (*dici, enuntiari*). Aquí también vuelve a usar la idea de relación y su conversa:

* la relación “x se dice de algo” define el *predicado* de una proposición:
“rápido” se dice del caballo.

* la relación conversa “de x algo se dice” define el *sujeto* de una proposición:
de “caballo” se dice rápido.

Rubio también usa una relación y su conversa para describir el tercer componente de la lógica: la formación de argumentos. Se trata también de una relación: la de *implicar*, con la que se define la noción de *antecedente* y *consecuente* (o premisa y conclusión). Por ejemplo, en la proposición “si el caballo corre, entonces se mueve”,

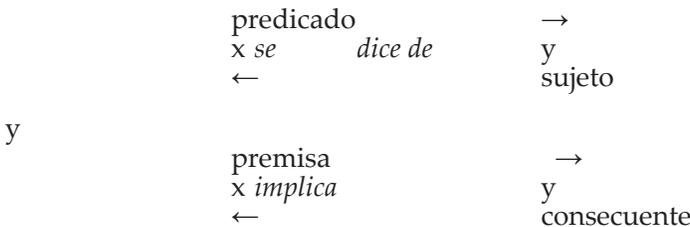
* la relación “x implica algo” define el *antecedente*:

“el caballo corre” implica “se mueve”.

* la conversa “x es implicado por algo”, define el *consecuente* de un argumento:

“se mueve” es implicado por “el caballo corre”.

Rubio expresa estas dos relaciones con toda generalidad, como muestra esa figura:



Tales relaciones de ser-sujeto y ser-antecedente son lo que el lógico analiza y enseña a usar en la construcción de una ciencia. El trabajo del lógico, dice Rubio, es *describir las propiedades (passiones)* de estas relaciones, sus “reglas”. Por ejemplo: “los términos de la conclusión de un silogismo deben encontrarse en cierta disposición entre las premisas”.

El objeto de la lógica, pues, es una relación, la cual es un ente de-razón de segunda intención. La lógica describe las propiedades de esta relación. Pero

hay muchas clases de ente de-razón, ¿cómo es el ente de-razón lógico? Para responder a esta pregunta tenemos que hacer un poco de semántica. Lo haremos en la segunda parte.

Segunda clase novohispana

En la primera parte, hemos reflexionado sobre la **meontología** (clases de entes “irreales”, como el ente de-razón escolástico), sobre la **intencionalidad** (una teoría escolástica de tipos: los términos o conceptos de segunda intención se refieren a los de primera intención), y sobre la **estructura** de la ciencia y por ende de la ciencia de la lógica (analizada como relaciones y sus conversas).

Ahora veremos ciertos aspectos epistémicos y semánticos de estas doctrinas: el problema del psicologismo y nominalismo, los varios sentidos de “concepto” (formales y objetivo) y el argumento de Rubio contra el psicologismo y nominalismo. Entonces seguiremos investigando el ente de-razón, pues la lógica versa sobre las relaciones de-razón de segunda intención. Después definiremos formalmente la diferencia entre la lógica y las demás ciencias y comentaremos la del origen de tales entes y comentaremos la “onceava categoría” de Rubio.

La semántica de la lógica

Psicologismo y nominalismo

Cuando preguntamos qué cosa estudia el lógico, topamos con una ambigüedad: ¿son pensamientos?, ¿textos?, ¿conceptos? Cuando digo que “caballo” es el sujeto de la proposición “el caballo es rápido”, ¿“caballo” es un pensamiento?, ¿es una palabra? Y cuando hablo de la “proposición” (o “enunciado” u “oración”), ¿está compuesto de conceptos o de palabras?¹⁶ Pero el

¹⁶ Novotný nota esta ambigüedad, p. xiv. En el pasado yo he usado letra cursiva para indicar algo abstracto y comillas para indicar una palabra. Los filósofos han empleado otros términos en este contexto: oraciones de muestra o tipo (*token* o *type*) creencias, hechos... Hay muchas variaciones del “triángulo semiótico” (los conceptos se refieren a los objetos y los símbolos hace sus veces), pero la forma usual,

lo referido

pensamiento

símbolo

no basta para representar lo que Rubio quiere decir (ver abajo).

asunto es todavía más complicado porque “concepto” es ambiguo: además de significar un acto psíquico de una persona individual –un pensamiento: un estado mental o un proceso mental (los escolásticos decían operación o estado mental)–, también puede indicar un “significado” o “contenido” de los conceptos en las mentes de varias personas.

Rubio, con los filósofos antes y después de su tiempo ligaban los componentes de una ciencia con los “tres actos de la mente”:

- * la aprehensión de lo que Rubio llamó “simples”
- * el juicio de la verdad o falsedad de las proposiciones en torno a ellos
- * la argumentación que interrelaciona tales proposiciones

Estos actos son reales, “concretos”, y los escolásticos llamaban los conceptos que forman parte de los actos conceptos “formales”. Sin embargo, también “significan algo”, tienen un sentido o contenido.

Rubio mismo no considera que la lógica estudia en primer término lo que pasa en la psique de alguien. O sea que rechazó el *psicologismo*. Según el psicologismo, es la *psicología* es lo que explica lo que pasa la lógica. El rechazo del psicologismo fue uno los motivos de lanzar nuevas corrientes de filosofía alrededor de 1900. El primer crítico reciente del psicologismo fue Gottlob Frege en su obra *Die Grundlagen der Arithmetik* en 1884. Es mejor conocido, sin embargo, el antipsicologismo de Husserl, quien fue influenciado por Frege sobre este punto en su libro *Logische Untersuchungen* de 1900-1901.¹⁷

La otra teoría en torno al objeto de la lógica es el *nominalismo*. Significa que la lógica sea principalmente un estudio de *textos*, símbolos materiales (palabras, oraciones...). Ha habido muchas escuelas “nominalistas” en la historia de la filosofía. También en el tiempo de Rubio; hubo una escuela nominalista de los jesuitas Pedro Hurtado de Mendoza, Rodrigo de Arriaga y Francismo de Oviedo (criticada, a propósito, por el cuzqueño Juan de Espinosa Medrano).¹⁸

Platón fue el primero en formular una posición no-nominalista.¹⁹ “Nominalismo” se entiende generalmente como la negación de los entes abstractos, y retiene este sentido en la crítica de Rubio. Éste, por cierto, no usó el término “psicologismo” (el término fue acuñado por Eduard Erdmann en 1870), pero

¹⁷ Ver HUEMER, WOLFGANG, “Husserl’s Critique of Psychologism and his Relation to the Brentano School”. Recuperado de <https://tinyurl.com/ybghuyso>.

¹⁸ Mi libro sobre su obra, *Philosophia thomistica*, [FALTA CIUDAD Y EDITORIAL] se publicó por Siglo XXI.

¹⁹ *Republic* 596a-b: ideas de multiplicidades.

recalcó que la “escuela” ya había rechazado la posición de que la lógica tratara principalmente de actos mentales.

Hoy en día hay psicólogos y nominalistas de muchos colores, como los filósofos que conciben la ciencia física “externamente” como pensamientos o textos inanalizados.

Los conceptos formal y objetivo

Para Rubio el lógico estudia no textos (nominalismo) o pensamientos (psicologismo), sino lo que se llamaba *conceptos objetivos*.²⁰ ¿Bueno, qué “cosa” es el concepto objetivo? Mi propio profesor, Jean-Thomas Bonée (discípulo de I. M. Bocheński), lo explicó así:

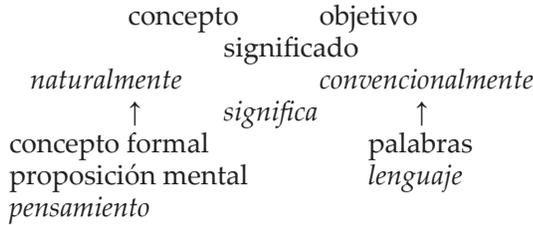
El concepto formal es el producto mental o la idea considerada como cierta entidad producida en la mente y por la mente [...]. El concepto objetivo es el contenido [*contentum*] o el significado del producto mental el cual es considerado como la re-presentación o la imagen de alguna cosa; es la cosa misma como existe en la mente [...] es aquello que se conoce.²¹

Rubio distingue tres tipos de entes en este contexto: los conceptos “formales” y los conceptos “objetivos” y las palabras (*vox*) que los indican.²² Los conceptos formales son aspectos de las “operaciones mentales” de una persona; los conceptos objetivos son lo que significan los conceptos formales “naturalmente” y lo que significan las palabras “convencionalmente”. Un esquema:

²⁰ Una interesante nota histórica. Rubio trató de los conceptos objetivos en la revisión definitiva de la *Lógica mexicana* (Valencia 1610 y 1613), lo que sugiere que se puso al tanto de la doctrina estando ya en España. En la versión larga, la expresión “concepto objetivo” no se halla en las cuestiones proemiales y sólo una vez en el tratado sobre el ente de-razón {E-272}, pero sí aparece el “ser objetivo” {E-292}. En el tratado del ente de-razón se encuentra cuatro veces en la última edición {E-A13:63AB}. Rubio dice que tales significados suelen llamarse “*conceptos objetivos*” {P-A10:22B}. La doctrina se encuentra en Francisco Suárez, quien escribió: “Hay que suponer la común distinción entre el concepto formal y el objetivo. El formal es el acto, o sea la ‘palabra’ por la que el entendimiento concibe alguna cosa o la noción [*ratio*] común... El concepto objetivo es la cosa o la noción que se conoce propia e inmediatamente por el concepto formal. Por ejemplo, cuando concebimos *hombre*, el acto que formamos en la mente para concebirlo se llama ‘el concepto formal’, pero *hombre* conocido y representado por el acto se llama ‘el concepto objetivo’”. SUÁREZ, FRANCISCO, *Disputationes metaphysicae*, 2:1:1. También se encuentra en Gabriel Vázquez, en sus *Commentaria ac Disputationes in Primam Partem S. Thomae*, 1598 (disp. 57, cap. 2, n. 8 y disp. 75, cap. 4, nn. 15-16), y en muchos otros autores.

²¹ *Analytica critica seu logica, instrumentum philosophiae* (River Forest, IL: The House of Studies, 1954), pp.29-30.

²² P-A10:25B26A.



Rubio ve el concepto formal como una parte del juicio. Podemos considerar una palabra como una parte de una oración (el símbolo material) y el concepto objetivo como una parte de lo que hoy llamamos la “proposición”.

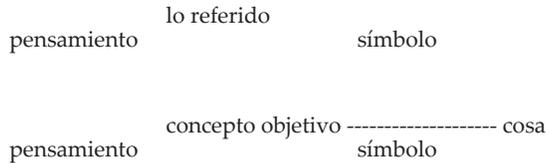
Rubio, quien encontró la doctrina por primera vez cuando volvió a España, no especificó la relación entre el concepto objetivo y la “cosa”.²³ Creo que es sugestiva la doctrina tradicional de los “tres universales” en este contexto.²⁴

Argumento de Rubio contra el psicologismo y el nominalismo

Rubio usó {P-A10:25B26A} esta distinción entre los dos conceptos en una elegante refutación del nominalismo y del psicologismo, de la que se enorgulleció: “Cuando decimos ‘el hombre es animal racional’, no queremos decir que la palabra ‘hombre’ sean las dos palabras ‘animal racional’ (pues es falso), sino que nos referimos sólo a la realidad significada por las palabras ‘animal racional’ ”.

Es igual el caso de la proposición mental, entendida como los conceptos reales de algún entendimiento. Esta tesis se demuestra con el siguiente argumento:

²³ Al triángulo semántico le falta un elemento, pues “lo referido” es ambiguo (= concepto objetivo o cosa “extramental”:



²⁴ Los universales:



Lo que las palabras significan por convenio, los conceptos significan naturalmente. Además, así como la palabra “hombre” no son las palabras “animal racional”, el concepto y el proceso mental que corresponden a la palabra “hombre” tampoco son los conceptos mentales que corresponden a las palabras “animal racional”.

Por lo tanto, así como llamamos algo una palabra sólo por razón de su significado, hacemos lo mismo con los procesos y conceptos [mentales]. Pues como es falsa la oración

la palabra “hombre” son las palabras “animal racional”,

así es falsa también [la oración]

[el concepto y el proceso mental que corresponden a la palabra “hombre” son] el concepto y proceso que corresponden a las palabras “animal racional”.

Por consiguiente, como hay que tomar la primera oración, no es como palabras sino en función de los significados de sus palabras, así, hay que tomar la segunda proposición no como conceptos sino por los significados de sus conceptos.

Rubio destacó que los significados estudiados en una ciencia suelen llamarse “*conceptos objetivos*”.²⁵

Sería interesante responder a la pregunta: ¿con qué definición de “proposición” trabaja Rubio? Me parece que puede retener la “terminista”, donde la proposición básica es la identidad. Veremos esto más adelante.

El ente de-razón

Abordemos ahora la famosa doctrina del ente de-razón y de la intención para describir la ciencia y la ciencia lógica.

La lógica y las ciencias

La distinción entre el ente real y el ente de-razón, que Rubio llama “esta pequeña entidad que no alcanza la entidad real”,²⁶ es importante porque no sólo define el objeto de la lógica sino también lo distingue del objeto de las

²⁵ C-A10:22B. Véase el video de Redmond, <https://www.youtube.com/watch?v=qKoyBfaVipE>.

²⁶ E-271.

otras ciencias.²⁷ Pero ¿qué “cosa” es esta relación de-razón lógica? ¿O también, qué “cosa” es el objeto de las ciencias físicas? En su respuesta, Rubio utiliza las dos distinciones que hemos visto: (1) entre la primera y segunda intención y (2) entre el concepto formal y objetivo.

Rubio dice que “intención”: “ya no se acepta por la operación o consideración del entendimiento sino por la cosa misma considerada o concebida, o sea por el concepto por medio del cual [la cosa] se concibe”²⁸ el concepto “objetivo”. Explica que podemos enfocar algo de dos maneras: (1) en sí mismo antes de ser conocido, como cuando decimos

el muro es blanco,

y (2) como es concebido, como cuando decimos:

“el muro” es el sujeto de “el muro es blanco”.

Continúa:

El primer enfoque conviene a la cosa en primer lugar y el segundo en segundo lugar, porque algo tiene el ser real antes de ser conocido por el entendimiento. Por lo tanto, aquel enfoque se llama “primera intención” porque le conviene “en primer lugar”, y este enfoque se llama “segunda intención” porque le conviene como secundariamente.²⁹

En el sentido formal, ambas intenciones son operaciones reales de la mente. Tanto los conceptos de ser-blanco (primera intención) como el de ser-sujeto (segunda intención) pertenecen al proceso mental real.³⁰ Pero en el sentido “objetivo”, ambas intenciones son las “cosas” representadas mediante los formales.³¹

Ahora bien, Rubio insiste en que las ciencias no versan sobre los actos psíquicos ni sobre las palabras, sino que en la “cosa misma”, intenciones objetivas.³²

En la escuela se ha acostumbrado casi siempre a tomar tanto la primera como la segunda intención por intenciones objetivas, y raras veces o nunca por intenciones formales. La razón de esto es que las ciencias no tratan en primer

²⁷ Lo trata en la versión larga en la segunda cuestión {271-275} y en la breve en la cuestión sobre los tipos del ente de-razón {V06:29vBss}.

²⁸ E-A10:62B y E-A13:62B.

²⁹ E-A10:63A y E-A13:63A.

³⁰ Rubio añade que en el tratado de las *Súmulas* el concepto formal se llama “el término mental” (es una de las pocas menciones que menciona el tratado sumulístico).

³¹ E-A10:63A y E-ALC-13:63A.

³² La psicología (o la metafísica) tratan de los procesos mentales en sí mismos.

término de los conceptos formales sino de los objetivos, los cuales son las cosas mismas que consideran y cuyas propiedades [*passio*] las ciencias demuestran. Si bien entendemos y significan [las cosas] por medio de conceptos y también por medio de palabras [*vox*], sin embargo las ciencias no tratan principalmente ni de conceptos ni de palabras sino de las cosas significadas por las palabras y por los conceptos, es decir, los conceptos objetivos. Es por esto que sólo aceptamos las primeras y segundas intenciones por las objetivas.³³

El lógico estudia los entes de-razón lógicos en el sentido de las segundas intenciones objetivas: relaciones de-razón. Tales relaciones de-razón, pues, no tienen otro ser que el ser-conocido por el entendimiento y en este sentido son “no-reales”. Las otras ciencias difieren de la lógica porque versan sobre *primeras* intenciones objetivas.

Rubio, pues, combina las dos distinciones de esta manera:

	intención formal	intención objetiva
primera intención	concepto formal real: “caballo” en el caballo es rápido	concepto objetivo real el tema de las otras ciencias
segunda intención	concepto formal real: “caballo” en “caballo” es el sujeto de “el caballo es rápido”	concepto objetivo de-razón el tema de la lógica

Por supuesto, el objeto de las ciencias arraiga en las “cosas” del mundo. El caso es que el físico no estudia este neutrino sino *el neutrino* (según Heisenberg hay problemas con el conocimiento de “este neutrino”).

El origen del ente de-razón

Rubio pregunta cómo “se hacen” (*fieri*), “se fabrican” (*confingi, confici*), los entes de-razón. La imaginación, por cierto, puede armar un tipo de ente de-razón combinando cosas reales. Aquí Rubio usa el ejemplo de Meinong: la montaña de oro. El oro y las montañas existen “en las cosas”, pero lo que es de-razón es su combinación.

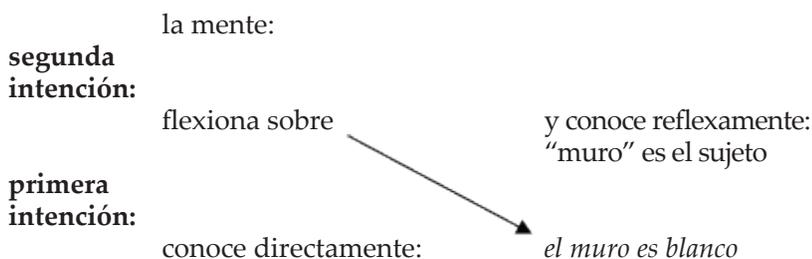
³³ E-A10:63AB y E-A13:63AB; ver E-272.

Pero es el entendimiento lo que forma los entes de-razón *que tienen un fundamento en las cosas*, es decir, en la realidad. La razón es que solo el entendimiento goza de un “conocimiento reflexo [*reflexus*]” por el que “se flexiona [*reflexi*]” sobre lo que ya conoce. El ente de-razón “sigue [*sequi*]” el acto mental cuando la mente lo “desprende accidentalmente” de su propio acto al “flexionarse [*reflexi*]” sobre él.

Esta tesis presupone los dos niveles cognoscitivos que hemos notado: la primera y la segunda intención. En la teoría de los tipos de Russell las dos intenciones tienen su paralelo en los tipos uno y dos; las proposiciones sobre las “cosas” están en el primer tipo y en el segundo tipo están las proposiciones sobre las proposiciones del primer tipo.

Rubio dice que tenemos conocimiento *directo* de primera intención (por ejemplo, cuando reconozco que el muro es blanco), y después tengo conocimiento *reflexo* cuando reconozco que “muro” es el sujeto de esta proposición. Dice que: “ninguna otra potencia fuera del entendimiento tiene esta capacidad reflexiva [*reflexivum*] que le permite tomar por su objeto una cosa que conoce por otro conocimiento”.³⁴

Una ilustración:



La undécima categoría

ADD Jim’s

Sólo queda {296} una relación, la cual, por ser semejante al predicamento a-algo [*ad aliquid*/ τὰ πρὸς τι/ “lo que es a algo”] y de cierto modo recibir su noción de esta semejanza, también la podemos idear, a semejanza de un verdadero predicamento y de una relación real, [como], otro [predicamento],

³⁴ E-V06:31vA.

surgiendo/levantándose de relaciones de-razón debidamente ordenadas, el cual debemos constatar/ observar??? para que se ordene más cómodamente.

El ente de-razón “se parece” al ente real, y porque el ente real está estructurado según las diez categorías aristotélicas, Rubio pregunta si –y cómo– el ente de-razón cabe en ellas.³⁵ En primer lugar, dice, los entes imaginativos (como las “montañas de oro”) se remiten a más de una categoría. Por supuesto, la relación de-razón lógica es afín a la categoría de la relación (“a-algo” / *ad aliquid* / τὰ πρός τι). Pero Rubio, sorprendentemente, sugiere otra categoría que resulta de las relaciones de-razón debidamente ordenadas.³⁶

Llama esta categoría “nuestra”. Dice:³⁷ “lo más general de esta categoría nuestra será la relación de-razón que incluye todas [las relaciones], así como el género supremo de la categoría a-algo es la relación real”.³⁸

Rubio estructura esta “onceava” categoría como ha ordenado los componentes de la lógica: según los tres actos de la mente.³⁹

Reflexión

Bueno ¿qué diremos de esta especie de clase novohispana de lógica a la que acabamos de asistir?

- En primer lugar, habremos notado el alto nivel de la enseñanza de Rubio; exigía mucho de sus alumnos. Pero veremos más adelante que sus expectativas pedagógicas le causaron problemas en la Universidad de Alcalá.
- Si nos basamos sólo en lo que acabo de presentar hasta aquí, no podremos apreciar una característica de la *Lógica mexicana* (y de semejantes obras de sus colegas). A saber: una gran parte de la obra consiste de *argumentos* con que Rubio apoya sus propias posturas y las defiende contra otros puntos de vista. En realidad, no entendería un procedimiento filosófico que constara de la pura exposición sin la argumentación explícita, “en forma”. Este estilo “argumentativo” es típico de la escolástica y se parece a la filosofía que hoy llamamos “analítica”.

³⁵ E-V06:34rA.

³⁶ Primera edición, E-295-6.

³⁷ “Nuestro” parece referirse a Rubio mismo, no a los jesuitas (como por ejemplo en A13:18B).

³⁸ E-296-7.

³⁹ E-296-7 y E-V006:34rA.

- En cuanto a la teoría de la ciencia y de la lógica de Rubio (que hemos esbozado brevemente), pienso que contiene elementos que formarían parte de cualquier discusión seria; claro, complementada por reflexiones actuales.
- En fin, cuando nos acercamos a estas ideas de Rubio, nos inclinamos a decir que sí o que no; quiero decir, sus ideas nos piden cuentas. Raras veces se nos ocurriría decir que están “superadas”. Nos consta que Rubio trabajó en una tradición que comenzó con los griegos y se extendió hasta nosotros. Pienso que vale la pena recuperar sus ideas, no sólo para percibir nuestro pasado intelectual correctamente sino sobre todo para dejar que, según proceda, tomen parte en lo que pensamos nosotros.

Falta ver ahora cómo Rubio cabe en la historia.

Bibliografía

- BRENTANDO, *Psychology from an Empirical Standpoint*, ed. L. L. McAlister, Londres: Routledge, 1995.
- BROWN, STEPHEN F. (Ed.), *Meeting of the Minds: The Relations between Medieval and Classical Modern European Philosophy*, Acts of the International Colloquium held at Boston College, June 14-16, Turnout: Breools, 1999.
- CHISHOLM, RODERICK M. (editor), *Realism and the Background of Phenomenology*, traducción inglesa por I. Levi, D. B. Terrell, R. M. Chisholm, Glencoe, IL: Free Press, 1960, pp. 76-117.
- GRACIA, Jorge J. E., “Suárez and the doctrine of the transcendentals”, en *Topoi*, núm. 11, 1992, pp. 121-133, 10.1007/BF00774418.
- KNEALE, *The Development of Logic*, Oxford: Clarendon, 1964.
- NOVOTNÝ, DANIEL D., *Ens rationis from Suárez to Caramuell/ A Study in Scholasticism of the baroque Era*, Nueva York: Fordham U. Press, 2013.
- PRIEST, GRAHAM, *Toward Non-Being: The Logic and Metaphysics of Intentionality*, 2ª ed., Oxford: University Press, 2016.
- REDMOND, WALTER, *Philosophia thomistica*.
- REDMOND, WALTER, “Instrumenta Sciendi: Lógica y ciencia en Antonio Rubio”, *Tópicos*, núm. 34, julio de 2008, pp. 105-139.
- REDMOND, WALTER, “Lógica y ciencia en la *Logica mexicana* de Rubio”, *Quipu/ Revista latinoamericana de historia de las ciencias y la tecnología* vol. 1, núm. 1, 1984, pp. 55-82.

RICHARD ROUTLEY/SYLVAN, *Exploring Meinong's Jungle and Beyond / An Investigation of Nonism and the Theory of Items*, Ridgeview, 1980.

RUBIO, *Lógica mexicana*, Valencia 1610 y 1613.

SCHMIDT, ROBERT W., "The Translation of Terms like 'Ens Rationis' ", en *The Modern Schoolman*, núm. 41, 1963, pp. 73-75, 10.5840/schoolman196341120

SOUSEDÍK, S., "Rational entities (entia rationis) in the Aristotelian tradition of the 17th century", en *Filosoficky Casopis*, núm. 52, 2004, pp. 533-544

SUÁREZ, FRANCISCO, *Disputationes metaphysicae*.

WOLFGANG, "Husserl's Critique of Psychologism and his Relation to the Brentano School". Recuperado de <https://tinyurl.com/ybghuyso>